

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 688/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía dictado el día de hoy, se ha acordado lo que sigue:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial Residencial del Sector SUS/HB-01 del Plan General de Ordenación Urbánística de Cabra, situado en Huertas Bajas de Cabra, de este término municipal, promovido por D. Enrique Ros Sánchez, en representación de Agro-Subbética, S.L. y redactado por la Arquitecto Dª Gracia Pedrosa Montes.

2º.- Solicitar el informe previo preceptivo a la Delegación Provincial de la consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que asume las competencias en materia de urbanismo que venía ejerciendo hasta ahora la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (artículo 31.2.C LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de

enero).

2º.- Someter el referido Plan Parcial a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Córdoba.

3º.- Notificar individualizadamente el presente acuerdo al promotor y todos los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial, comunicándoles la apertura y duración del período de información pública a que se somete dicho Plan, debiéndose comunicar igualmente a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer sus exigencias que deriven de dichos intereses”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 18 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.